

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
21 de Marzo de 2023

**TÉCNICA
MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ ÁVALOS
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. El buen gobierno se sustenta en una administración pública eficiente en el uso de sus recursos y eficaz en el logro de sus propósitos. La ciudadanía es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad;
6. El manual propuesto, documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Universidad Politécnica de Tecámac (Universidad). La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delimitan la gestión administrativa de este organismo descentralizado del Ejecutivo Estatal;
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo formar profesionales, docentes, e investigadores para la aplicación y generación de conocimientos, que les permita solucionar los problemas e incidir en el avance del conocimiento, a través de investigaciones científicas y tecnológicas, así como en la enseñanza y aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales, que contribuyan a lograr una mejor calidad de vida de la comunidad, colaborar y realizar programas de vinculación con los diversos sectores para consolidar el desarrollo tecnológico y social, planear y ejecutar las actividades curriculares para cumplir con el proceso enseñanza-aprendizaje y promover la cultura regional, estatal, nacional y universal, para crear vínculos que permitan un desarrollo más integral del organismo, y
8. Mediante oficio 20706006L-0184/2023, la Dirección General de Innovación, aprobó el proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Reglamento de Estudiantes de la Universidad Politécnica de Tecámac, el Manual General de Organización de la Universidad Politécnica de Tecámac, el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Politécnica de Tecámac, así como el Reglamento de Estudiantes de la Universidad Politécnica de Tecámac.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Abogacía General e Igualdad de Género de la Universidad, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 45036411

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-03-21T22:39:41Z / 2023-03-21T16:39:41-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	05 8e 19 65 fc a3 03 25 e0 27 79 c6 1f b8 bd b2 27 04 57 d0 86 da 67 ed 89 6d c8 cd 01 5e 22 b2 08 4f c2 bd b6 85 d5 a3 9c 2a 6d 36 8b b5 de 82 b0 32 55 5d bd 94 c9 69 11 04 d6 1e dc 6f d5 c3 69 70 32 d3 0a 3a ea 89 01 60 4c 12 ff 7e f6 b3 68 d5 36 db 23 11 dc 6b 85 03 f3 d3 cc dd 42 43 c3 17 d8 f2 c6 9b a5 a7 01 9b 2b 68 2d 6d 89 4e db b0 23 41 07 fa 25 46 94 c6 64 e6 a2 ca e1 b1 52 98 73 03 a3 d0 7e 7d 86 ea be cd 1e 5f 1a 95 35 33 b8 5a 65 f7 32 65 7a 81 59 35 03 9e 53 6e db 7f bc fc 58 ee 80 a4 e0 af 58 c7 c6 0f b0 23 4d 71 27 12 c5 87 0f 9a e8 c5 f2 d4 81 b6 8e 2d e3 1f da ff 5a cf b2 43 50 65 76 16 ac 33 7e 73 b2 1a 84 b8 a7 31 af 27 bb f5 b2 ba cb 9e ab 45 dd 50 4f 4c b1 30 51 7f c8 9f e9 a9 28 34 d1 1e 83 e5 6f 03 de c8 22 97 2a d9 5f b9 e8 a0 70 74			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-03-21T22:39:41Z / 2023-03-21T16:39:41-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-03-21T22:39:41Z / 2023-03-21T16:39:41-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	11054995			
	Datos estampillados:	4C5BE47401BD9745146A005045EC8D31A4A0F4E832BA751D6180C5BBA6A4DEC5			